

CONVOCATORIA

BECA DE NIVEL BACHILLERATO PARA HIJOS DE POLICIAS FEDERALES

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los/as estudiantes hijos(as) de Policías Federales en servicio activo o fallecidos en servicio, inscritos(as) en planteles de Educación Media Superior a solicitar una beca.

Montos y duración de las Becas

La beca consiste en un apoyo monetario, con una duración de hasta 6 meses de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos mensuales			
	Hombre	Mujer	
1er año	\$650	\$725	Primer y segundo semestre
2do año	\$725	\$800	Tercer y cuarto semestre
3er año	\$800	\$875	Quinto y sexto semestre

Requisitos

- Estar inscrito(a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IEMS) en el bachillerato escolarizado.
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca.
- Ser alumno(a) regular al momento de realizar la validación en los periodos establecidos por la CBSEMS.
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente.
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante el periodo del **29 de febrero al 11 de marzo de 2016**.
- No haber concluido ni contar con certificado de estudios de Educación Media Superior.
- Ser hijo/a de policía federal, en servicio activo, o fallecido en servicio. El/la aspirante deberá capturar en la ENCSEEMS el número de expediente del integrante de la Policía Federal, para que la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal confirme a través de la validación de datos este hecho.

Selección de beneficiarios

Los/as aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS, misma que podrá encontrar en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx. La información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del **04 al 18 de marzo de 2016**, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP), confirmando que cada alumno(a) cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito(a) en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado.
- Que es alumno regular (no adeuda materias).
- Que cumple con los requisitos establecidos en las vigentes Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Validación de la Policía Federal.- La Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal confirmará del **04 al 18 de marzo**, que los/as solicitantes son hijos/as del personal en servicio activo o fallecidos en servicio.

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 16).

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de obtener el beneficio. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación Presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad del presupuesto para la asignación de becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios(as) serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SIPOP; las autoridades educativas de cada plantel publicarán el listado de beneficiarios dentro de sus instalaciones en lugares visibles. Asimismo, el/la aspirante podrá consultar su resultado a partir del **25 de marzo de 2016** en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario(a) a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Validación de continuidad.- Debido a que la beca se otorgará para el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016 y tiene una duración de hasta 6 meses, el director del plantel no realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca.

Por su parte, la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal realizará durante el ciclo escolar 2015-2016, una validación mensual con el propósito de confirmar la vigencia del servicio activo del padre ó madre del beneficiario/a.

De conformidad con lo previsto en el Anexo 16 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, las becas únicamente se otorgarán a estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación media superior participantes. Para mayor información de la beca y de las IEMS participantes, consulte el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 1128 893**.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



www.becas.sep.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.